


**VOTO  
INFORMADO**

1 • El micrositio Conóceles se encuentra a cargo del INE.

2 • El Instituto solamente se encargará de difundir la información.

**#CANDIDATOS**

# EXHORTA A ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN

**El INE los urgió a que registren sus datos curriculares en el sistema Conóceles**

POR M. ZAVALA Y C. NAVARRO  
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

**A** tres días de que arranquen las campañas de la elección judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE) urgió a los 3 mil 422 candidatas a juzgadores que registren sus datos curriculares en la plataforma Conóceles para que la ciudadanía pueda consultarlos a través de Internet.

De acuerdo con el INE, son pocos los

candidatos que han integrado sus datos. Y es que la información proporcionada en el portal es obligación de los candidatos a jueces, magistrados y ministros, por lo tanto es sólo responsabilidad de ellos ese contenido. El INE únicamente difunde esa estadística.

Las personas candidatas tienen hasta el 29 de marzo para capturar su información, para que partir del 30 de marzo, cuando arranquen los 60 días de campaña, los ciudadanos puedan consultar en el portal Conóceles el cuestionario de identidad, trayectoria como juzgadores, la autoidentificación a ciertos grupos en situación de discriminación, entre otros.

El INE desarrolla ese micrositio para facilitar a la ciudadanía la consulta de información de las personas candidatas a juzgadoras para integrar el Poder Judicial de la Federación, así como contar con elementos para un voto razonado.

En tanto, la presidenta Claudia Sheinbaum dijo que el Poder Ejecutivo podrá promover la elección judicial.

"El Instituto determinó que no solamente el INE puede hacer difusión de que va a haber una elección el 1 de junio, sino que también lo puede hacer el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo", y especificó que lo que no pueden hacer es apoyar a uno u otro candidato, "lo que sí podemos hacer es decirle a la gente que salga a participar el 1 de junio". ●

60

DÍAS COM-  
PRENDE EL  
PERIODO  
DE CAM-  
PAÑAS.